



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3643

Aprobada en 1ª Vuelta: 15/05/2002 - B.Inf. 27/2002

Sancionada: 30/05/2002

Promulgada: 10/06/2002 - Decreto: 551/2002

Boletín Oficial: 11/07/2002 - Nú: 4009

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Cooperadora Policial de la Comisaría 12º de El Bolsón, el inmueble que se designa catastralmente con nomenclatura 20-1-G-176/8 ubicado en la calle General Roca 466 de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- El inmueble será destinando para uso exclusivo de vivienda oficial de la policía provincial.

Artículo 3º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley n° 3105 de donación de inmuebles.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder ejecutivo y archívese.